ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N° 001
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 054 DE 2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NATURALIZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	SABANA COMPANY A&Y SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.254.576-8
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER JAIMES FONSECA
IDENTIFICACIÓN	No. 79.977.963 expedida en Bogotá
OBJETO	COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA MOVILIDAD Y/O TRANSITO, CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SUPERVISOR	JOSÉ DANILO GUZMÁN GUZMÁN / SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)
VALOR ADICIONAL EN VALOR 01	$0,00
VALOR TOTA CONTRATADO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
CDP Y FECHA	2022110007 del 04/11/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022120038 DEL 15/12/2022
POLIZA No.	14-44-101169868 DEL 15/12/2022
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓ	22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO	21 DE ENERO DE 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16 MARZO DE 2023

En Villa de Leyva, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, se reunieron el doctor **JOSÉ DANILO GUZMÁN GUZMÁN**, como Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 054 DE 2022** y la representante legal de **SABANA COMPANY A&Y SAS,** NIT: 901.254.576-8, **ALEXANDER JAIMES FONSECA** identificado con Cedula de Ciudadanía 79.977.963 de Bogotá D.C, CON EL FIN DE HACER ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN Nº 001 de los suministros dentro del periodo comprendido entre del 17 de diciembre al 22 de diciembre de 2022 y del 21 de febrero al 23 de febrero de 2023, pactadas en las Obligaciones Específicas del Contratista, de acuerdo a las cantidades y valores Exigidas, previas las siguientes:

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: UN SOLO PAGO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO contra entrega de los elementos, previa entrada almacén, suscripción del acta de satisfacción a entera satisfacción del MUNICIPIO y demás documentos correspondientes solicitados por la administración Municipal. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Yineth Alexandra Arevalo**	**José Danilo Guzmán Guzmán**	**José Danilo Guzmán Guzmán**
Cargo	Secretaria Grado 04 Código 440	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

NOTA 1: Condiciones para efectuar el pago: El pago se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato. 4). Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.

NOTA 2: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 3. Para el pago único además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.

NOTA 4. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación pública.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 5. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

1. Que por lo anterior deberá efectuarse el pago del acta final y recibido a satisfacción al contratista teniendo en cuenta el suministro de implementos para logística, así:

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$25.000.000	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$0,00	
Sumatoria actas parciales	$0,00	
Valor a pagar presente acta N°. 01	$24.993.000,93	
Saldo a ejecutar	$6.999,07	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN N° 01	**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE**	**$24.993.000,93**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Yineth Alexandra Arevalo**	**José Danilo Guzmán Guzmán**	**José Danilo Guzmán Guzmán**
Cargo	Secretaria Grado 04 Código 440	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

ACUERDAN

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento total a las obligaciones adquiridas en el **del DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 054 DE 2022** de conformidad con la adquisición de suministros establecidas en el alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en el contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos aportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago final por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Quien Entrega:

ALEXANDER JAIMES FONSECA
C.C No. 79.977.963 expedida en Bogotá
R/L SABANA COMPANY A&Y SAS

Quien Recibe a conformidad, supervisor:

JOSÉ DANILO GUZMAN GUZMAN
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana de Villa de Leyva

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Yineth Alexandra Arevalo**	**José Danilo Guzmán Guzmán**	**José Danilo Guzmán Guzmán**
Cargo	Secretaria Grado 04 Código 440	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana